

Rada  
M

Cartelano

Sebastian Mars.  
fis. m.  
S

Acta de 5 edic. y En la Villa de Sumilla a cinco dias del mes  
de di. año de mil ochocientos veinte y uno: Quen  
dos los S. que componen el Justo. cont. y Tierra de  
Santidad de la misma, en su Sala Comitorial  
se trato sobre lo adelantado del tiempo, y ultima enq.  
estas situado este Pueblo, por cuya causa no es  
ya facil el q. el contagio de la fiebre Amarilla se  
introduzca en esta Villa, y ademas la molestia que  
suffren estos vecinos con haver guardias en las Puertas  
sin la mayor necesidad, y mas quando se ve notoria  
mente q. en los Pueblos circunvecinos no tienen guar  
dia alguna en sus Puertas, por cuyas causas se ve  
un digno gen. en estos vecinos; Y en consideracion  
a todo acuerdan sus S. que por ahora se alacen  
las guardias de las Puertas de esta Villa, medida q.  
entre otras se tomio p. la conservacion, quedando  
suficiencia y bigan la de sellar las Popas que se intro  
ducen p. su boca en esta poblacion, y alor comen  
q. en este requisito se los envenenados, de los por  
nino: que los transeuntes que entren en esta  
presenten sus pasap. en casa de los S. M. de